



## AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2024/2025

Como en cursos anteriores, y con el objetivo de colaborar con las familias y mantener el servicio de comedor escolar de Perdiguera —gestionado por el CRA Bajo Gállego—, el Ayuntamiento destina una partida del presupuesto del ejercicio 2025 para sufragar los gastos de comedor del alumnado escolarizado y usuario del comedor escolar del municipio.

### Destinatarios

Podrán solicitar las ayudas los padres o tutores de los alumnos del Colegio Público de Perdiguera que, en el curso 2024/2025, cumplan los siguientes requisitos:

- Estancia en el comedor escolar un **mínimo de 6 meses**.
- Estar al **corriente de pago de las mensualidades** del comedor escolar.
- Estar al **corriente de pago de los recibos municipales**.
- Estar al **corriente de pago del recibo del AMPA**.
- **No ser beneficiario** de beca o ayuda de comedor escolar de otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas.

### Plazo

- Del **1 al 30 de junio de 2025**.

### Forma de solicitud

- **Presencialmente**, en las oficinas municipales, de 9:00 a 14:00 horas, **o de forma telemática**, a través del Registro Electrónico, adjuntando la documentación requerida en la convocatoria.

### Documentación a presentar

- Solicitud ayuda.
- Copia recibos mensuales del comedor y recibo anual AMPA.

**Se valorará que los niños/as sean usuarios del servicio de comedor escolar durante todo el curso.**

**NOTA:** Como norma general, salvo que la Ley expresamente lo indique, todas las subvenciones o ayudas recibidas, tienen la consideración de **ganancias patrimoniales**, por lo que están sujetas y no exentas en el IRPF.